



Actualización de entorno - Guatemala

Del 03 de marzo del 2025 al 01 de abril del 2025



Entorno **Regulatorio**

Actualización en materia regulatoria del último período.



Regulaciones de impacto para la empresa



Congreso de la República | Decreto 31-2024: «Ley para la Integración del Sector Productivo Primario y Agropecuario».



Iniciativa 6510: «Reformas al Código Penal (Decreto 17-73) y a la Ley de Tránsito (Decreto 132-96)».



Iniciativa 6506: «Reformas al Código Penal y Código Procesal Penal».



Iniciativa 6508: «Ley del Sistema Nacional de Guarderías para el Cuidado Infantil de Madres Trabajadoras».



El Congreso regresa la Iniciativa 5901 a la Comisión de Salud y Asistencia Social para un nuevo análisis.



Criterio Tributario Institucional N.º 01-2025.



Superintendencia de Administración Tributaria la Resolución de Superintendencia N.º SAT-DSI-393-2025.

Decreto 31-2024: «Ley para la Integración del Sector Productivo Primario y Agropecuario»

Publicación Diario Oficial: 09/12/2024 | Fecha de entrada en vigor: 09/04/2025.

01

Objetivo: integrar al sistema tributario formal a los actores del sector productivo primario y agropecuario, mediante la creación de Regímenes Especiales de Tributación Simplificada.

02

Las principales modificaciones incluyen:

- Registro Tributario Unificado (RTU) obligatorio para todas las entidades, públicas y privadas.
- Inscripción y actualización anual obligatoria; sin esto, no podrán realizar gestiones ante la SAT.
- Verificación previa: el Estado solo otorgará permisos o licencias a inscritos en el IVA.
- NIT obligatorio en todas las relaciones comerciales, laborales y financieras.
- Cese de actividades: la SAT podrá suspender registros inactivos de oficio.
- Inscripción automática al obtener DPI o constituirse legalmente.



Iniciativa 6510: «Reformas al Código Penal (Decreto 17-73) y a la Ley de Tránsito (Decreto 132-96)»

Presentación al pleno: 04/03/2025 | Pasa a estudio de la Comisión de Gobernación

Las modificaciones más relevantes para el transporte de carga incluyen:

- 01 **Homicidio Culposos (Art. 127):** Conductores de carga enfrentarán penas de 10 a 15 años de prisión y suspensión de licencia durante la condena. No podrán optar a medidas sustitutivas si estaban bajo efectos de alcohol o drogas.
- 02 **Lesiones Culposas (Art. 150):** Se les aplicará prisión de 3 a 6 años y cancelación de licencia por hasta 5 años, duplicándose en caso de reincidencia.
- 03 **Responsabilidad de Conductores (Art. 157):** Se establece prisión de 3 a 6 años y suspensión definitiva de la licencia si causan lesiones o daños por conducción irregular.
- 04 **Artículo 157 Bis:** Se extiende la sanción a conductores de transporte de carga que operen sin licencia.
- 05 **Ley de Tránsito (Art. 30):** Se establece como infracción conducir bajo efectos de alcohol o drogas, con un límite de 0.08 mg/L medido por alcoholímetro.



Iniciativa 6506: «Reformas al Código Penal y Código Procesal Penal»

Presentación al pleno: 04/03/2025. | Pasa a estudio de la Comisión de Reformas al Sector Justicia.

01

Objetivo: endurecer las penas para los conductores que, bajo los efectos del alcohol o drogas, provoquen homicidios culposos en accidentes de tránsito. La reforma elimina la posibilidad de conmutar la pena y restringe medidas sustitutivas, con el fin de reducir la impunidad y generar mayor responsabilidad vial.

02

Modificación del Código Penal: se adiciona el numeral 7 al artículo 51, estableciendo que los condenados por homicidio culposo no podrán optar a conmutación de pena si se comprueba que estaban bajo efectos de alcohol o drogas.

03

Modificación del Código Procesal Penal: Se reforma el artículo 261, permitiendo prisión preventiva obligatoria en homicidio culposo causado por conductores bajo efectos de sustancias psicoactivas. Se reforma el artículo 264, impidiendo la aplicación de medidas sustitutivas en estos casos.



Iniciativa 6508: «Ley del Sistema Nacional de Guarderías para el Cuidado Infantil de Madres Trabajadoras»

Presentación al pleno: 04/03/2025 | Pasa a estudio de la Comisión de la Mujer.

01

Objetivo: propone la creación de un Sistema Nacional de Guarderías en el país, con el fin de garantizar el acceso a servicios de cuidado infantil de calidad para los hijos de madres trabajadoras. La ley busca fortalecer la educación inicial, mejorar la nutrición y fomentar la participación de las mujeres en la fuerza laboral.

02

Creación del Sistema Nacional de Guarderías: Se declara de interés nacional y estará adscrito a la Secretaría de Bienestar Social. Incluirá guarderías públicas, municipales, privadas, comunitarias y empresariales.

03

Beneficiarios: Niños y niñas desde los 45 días de nacidos hasta los seis años de edad. Madres trabajadoras que necesiten apoyo en el cuidado de sus hijos.

04

Obligaciones de las empresas: estarán obligadas a cumplir con normativas laborales relacionadas con guarderías.



Iniciativas 5901, 6051, 6336, 6350 y 6366:

Ley de Acceso a Medicamentos y Tecnologías Sanitarias

El martes 11 de marzo, el Congreso de la República desarrolló la 12ª Sesión Ordinaria Adicional.

01 Se aprobó una moción para que el dictamen de la Iniciativa 5901, que propone la Ley de Acceso a Medicamentos y Tecnologías Sanitarias, regrese a la Comisión de Salud y Asistencia Social para un nuevo análisis y dictamen.

02 **Objetivo:** garantizar el acceso a medicamentos y tecnologías sanitarias de calidad, seguras, eficaces y asequibles, asegurando el cumplimiento de estas normas por entidades públicas y privadas en todo el país.

03 **Creación de la Autoridad Nacional de Regulación Sanitaria (ANRS):**

- Entidad descentralizada con autonomía técnica, financiera y administrativa.
- Responsable de regular, vigilar y controlar los medicamentos, tecnologías sanitarias y dispositivos médicos en el país.



Criterio Tributario Institucional N.º 01-2025: Momento Oportuno en el Despacho Aduanero para la Formulación de la Multa Contenida en el Artículo 8 del Decreto Número 114-2013 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Nacional de Aduanas

01

Objeto: definir el momento en el proceso de despacho aduanero en el que debe aplicarse la multa por omisión del pago de derechos arancelarios e impuestos de importación, conforme al artículo 8 de la Ley Nacional de Aduanas.

02

Aplicación de la multa: se establece que la formulación de la multa debe realizarse en la audiencia notificada por ajuste de valor, clasificación arancelaria o denegación del trato arancelario preferencial por errores no formales.

03

Reducción de sanciones: el contribuyente podrá optar por reducciones en la multa si realiza el pago en diferentes momentos del procedimiento:

- 75 % de reducción si paga tras la notificación en la audiencia.
- 50 % de reducción si paga tras la resolución de determinación tributaria.



Resolución N.º SAT-DSI-393-2025, mediante la cual se adopta el Código Único de Identificación (CUI) como Número de Identificación Tributaria (NIT)

01

Implementación del CUI como NIT:

- El CUI se utilizará como NIT para todos los contribuyentes.
- Aplica tanto para los ya existentes como para los nuevos, permitiendo su uso en relaciones civiles, mercantiles, laborales-patronales, transacciones financieras, gestiones administrativas y judiciales.
- Permitirá la identificación única en cualquier operación o generación de documentos ante la SAT.

02

Disposiciones administrativas:

- Se instruye a todas las dependencias de la SAT a realizar las adecuaciones normativas, administrativas y técnicas necesarias para implementar la armonización del CUI con el NIT.
- La transición se efectuará de forma progresiva.





Regulaciones de impacto al sector empresarial



Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social el Acuerdo Ministerial N.º 79-2025, mediante el cual se deroga el Sistema de Alertas Sanitarias y las Disposiciones Sanitarias para la Apertura a la Nueva Normalidad.

Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social el Acuerdo Ministerial N.º 79-2025, mediante el cual se deroga el Sistema de Alertas Sanitarias y las Disposiciones Sanitarias para la Apertura a la Nueva Normalidad.

01 El objetivo del acuerdo es oficializar el fin del sistema de alertas sanitarias implementado como respuesta a la emergencia de salud pública generada por el virus SARS-CoV-2, debido a que la Organización Mundial de la Salud declaró en mayo de 2023 el fin de dicha emergencia como una amenaza de salud pública de importancia internacional.

02 Este acuerdo incluye los siguientes puntos clave:

Derogación normativa: se deroga el Acuerdo Ministerial Número 158-2022 y sus reformas, el cual establecía el «Sistema de Alertas Sanitarias y las Disposiciones Sanitarias para la Apertura a la Nueva Normalidad».

Justificación: la decisión se basa en el análisis epidemiológico actual y en la declaración de la OMS que indica que la COVID-19 ya no representa una emergencia sanitaria global.





Avisos generales

1. Se publica en el Diario de Centro América por parte de la Municipalidad de Guatemala el Acuerdo COM-13-2025, mediante el cual se otorga una exoneración del 30 % en el pago de multas de tránsito bajo ciertas condiciones.
2. Se publica en el Diario de Centro América por parte de la Municipalidad de Quetzaltenango el Acta N.º 61-2025, Punto Noveno, mediante la cual se modifica el catálogo de cobros por servicios sin cuenta corriente de la Empresa Eléctrica Municipal de Quetzaltenango (EEMQ).
3. Se publica en el Diario de Centro América por parte de la Municipalidad de Guatemala el Acuerdo COM-11-2025, mediante el cual se autoriza la prórroga de licencias de obra, uso del suelo y fraccionamiento que hayan vencido.
4. Se publica en el Diario de Centro América por parte de la Municipalidad de Chimaltenango, departamento de Chimaltenango, el Acta N.º 100-2024, Punto Cuarto, mediante la cual se condona el 100 % de las multas generadas por omisión en el pago del Impuesto Único Sobre Inmuebles (IUSI).

Municipalidad de Guatemala: Acuerdo COM-13-2025, mediante el cual se otorga una exoneración del 30 % en el pago de multas de tránsito bajo ciertas condiciones

Exoneración aplicable:

- Se otorga una exoneración del 30 % en el monto de las multas de tránsito impuestas en el municipio de Guatemala.
- Esta exoneración solo será válida si el pago se realiza dentro de los dos días hábiles siguientes a la imposición de la multa.

Exclusiones: no aplica para las multas impuestas con base en el artículo 185 del Reglamento de Tránsito.

Vigencia del acuerdo: estará vigente desde el día siguiente de su publicación en el Diario de Centro América hasta el 31 de mayo de 2025.

Entra en vigor el 25 de marzo de 2025.

Municipalidad de Quetzaltenango: Acta N.º 61-2025, mediante la cual se modifica el catálogo de cobros por servicios sin cuenta corriente de la Empresa Eléctrica Municipal de Quetzaltenango (EEMQ)

El objetivo de la reforma es aprobar un nuevo cobro por el servicio de energía temporal y su inclusión en el sistema contable municipal.

Cobro por servicio de energía temporal. Se establecen nuevas tarifas para el servicio de energía temporal:

- Q 600.00 mensuales para uso residencial.
- Q 900.00 mensuales para uso comercial.
- Para uso industrial, el cobro dependerá de la medición del consumo.

Registro contable: el nuevo cobro se incluirá en la herramienta de Servicios GL y se asociará al rubro presupuestario 14.02.20.01.00 de Alumbrado Particular.

Entra en vigor el 14 de marzo de 2025.

Municipalidad de Guatemala: Acuerdo COM-11-2025, mediante el cual se autoriza la prórroga de licencias de obra, uso del suelo y fraccionamiento que hayan vencido

El objetivo de este acuerdo es agilizar y simplificar los procedimientos administrativos para prorrogar licencias previamente autorizadas que hayan vencido sin concluir los procesos de construcción o fraccionamiento, siempre que se cumplan con los requisitos gubernamentales y municipales aplicables.

Autorización de prórrogas: la Dirección de Control Territorial podrá otorgar prórrogas hasta por el mismo plazo originalmente concedido a licencias vencidas.

Requisitos para la prórroga:

- Los solicitantes deben cumplir con todos los requisitos gubernamentales y municipales vigentes.
- Se deberá cancelar la tasa correspondiente por el servicio municipal.

Vigencia del acuerdo: tendrá una vigencia de 2 años a partir de su publicación en el Diario de Centro América. Entra en vigor el 18 de marzo de 2025.

Municipalidad de Chimaltenango: Acta N.º 100-2024, mediante la cual se condona el 100 % de las multas generadas por omisión en el pago del Impuesto Único Sobre Inmuebles (IUSI)

Condición de exoneración:

- Se condona el 100 % de las multas generadas por omisión en el pago del IUSI en el municipio de Chimaltenango.
- Los contribuyentes deben pagar la totalidad del impuesto adeudado o suscribir un convenio de pago por un plazo máximo de 12 meses.

Plazo de vigencia: el acuerdo tendrá una vigencia de 60 días calendario a partir del segundo día después de su publicación en el Diario de Centro América.

Entra en vigor el 21 de marzo.



Entorno **Político**

Actualización del entorno político de Guatemala.



Crisis por la implementación del seguro obligatorio para toda clase de vehículos



- El Ministerio de Gobernación publicó, el lunes 17 de marzo de 2025 en el Diario Oficial, cuatro acuerdos gubernativos que hacían obligatoria la contratación del seguro para motocicletas, vehículos particulares, transporte urbano de pasajeros y vehículos de carga.
- Esta medida, contemplada en la Ley de Tránsito desde 1996, generó protestas y bloqueos de carreteras. Además, algunos diputados presentaron recursos legales, pero al existir una sentencia de la CC que en el año 2024 conminaba al gobierno a implementar el seguro obligatorio, la Corte no se pronunció.
- Ante la presión de varios grupos que indicaron no haber sido consultados sobre el tema, el presidente Bernardo Arévalo derogó el seguro obligatorio el 19 de marzo de 2025, sujeto a la conformación de una mesa de trabajo que deberá hacer una revisión exhaustiva de la Ley de Tránsito incluyendo la implementación del seguro contra terceros de forma obligatoria. El trabajo deberá concluirse en un plazo máximo de un año.

➤ Toma de posesión de nuevas autoridades del CANG



- La toma de posesión de Patricia Gámez como presidenta de la Junta Directiva del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala (CANG) y Alicia Franco, como presidenta del Tribunal de Honor, se realizó el 20 de marzo de forma privada, ya que un grupo de abogados y la anterior Junta Directiva intentaron una argucia legal para suspender la transición.
- **Intervención judicial:** ante la negativa de la directiva saliente de efectuar la transición, la Sala Quinta del Tribunal de lo Contencioso Administrativo otorgó un amparo provisional ordenando la inmediata transición.
- La elección de los nuevos personeros del CANG se considera clave, ya que tiene una participación importante los procesos de elecciones clave en el sector justicia que deben llevarse a cabo en entre marzo y mayo del 2026: nuevo Fiscal General, nuevos magistrados del TSE y de la CC.
- El 1 de abril, el recurso fue declarado sin lugar por la Asamblea de Presidentes de los Colegios Profesionales APCOP y se ratifica la elección.

➤ Bloqueos por trabajadores del Ministerio de Salud



- El Comité Ejecutivo del Sindicato Nacional de Trabajadores de Salud de Guatemala (SNTSG) y otros grupos de salubristas se manifestaron, bloqueando 19 carreteras. Exigen al Estado mejoras y reajustes salariales.
- Luis Alpírez, Secretario General del SNTSG, detalló que las rutas bloqueadas fueron liberadas tras la confirmación de que el Ministerio de Salud los reconocería como el sindicato mayoritario (hay 40 sindicatos en el Ministerio) para seguir trabajando en la implementación del artículo 140 del Presupuesto General de Ingresos y Egresos en el que se establece un incremento salarial para los empleados del Ministerio y el traslado de varios empleados de renglones temporales a permanentes y con prestaciones.
- Otro de los sindicatos del Ministerio, el del Hospital San Juan de Dios también exige ser reconocido en la mesa de negociación, por lo que anunciaron marchas para el 2 de abril.
- El CACIF ha rechazado los bloqueos y exige al gobierno que haga efectivos los amparos que tribunales y la misma CC han otorgado para la libre circulación.



Controversia por unificación del CUI y NIT



- La SAT informó sobre las modificaciones internas en sus sistemas para armonizar el Código Único de Identificación (CUI) y el Número de Identificación Tributaria (NIT), como parte de la ley que se aprobó hace 20 años cuando se emitió la Ley del Registro Nacional de las Personas, se incluyó que, a partir de 2016, el CUI era la base para identificar todos los efectos como único número de identificación de la persona natural.
- Al momento, se han unificado el pasaporte, el padrón electoral, el número de carnet de la Universidad de San Carlos, el número de licencia, el número de afiliación al IGSS y el último que faltaba es el nit. En 2008 el Registro Tributario Unificado (RTU) incorporó el CUI y luego, en noviembre de 2018, se empiezan a emitir facturas electrónicas con NIT, CUI o identificador extranjero.
- Las autoridades de la SAT aclararon que el Congreso de la República es el único facultado para establecer impuestos. También confirmaron que no tienen acceso a la información bancaria sin una orden judicial y que no se realizarán cobros por transferencias o remesas.

➤ Suspensión del aumento salarial para diputados



- La Junta Directiva del Congreso anuló el acta que avalaba el aumento del sueldo de los diputados a 46 mil quetzales, pero falta la aprobación del pleno. El aumento fue aprobado el 26 de noviembre con 87 votos.
- La decisión la tomó la Junta Directiva ante la presión social cada vez más fuerte y que llevó a que se presentaran dos iniciativas: una para revocar el incremento y otra para revisar y regular los pagos a altos funcionarios.
- No obstante, no todos los diputados están de acuerdo con la suspensión del aumento salarial y han boicoteado la asistencia a las reuniones plenarias de las últimas dos semanas, y esta semana incluso se hizo obvio en la sesión de jefes de bloque a la que solamente se presentaron 6 bloques de los 19 que hay en el Congreso.
- La Junta Directiva de 48 Cantones de Totonicapán anunció medidas contra el incumplimiento de los diputados, incluyendo la prohibición de ingreso de camiones con bebidas carbonatas, cerveza y licores. La Gremial de Transportistas también se está sumando a las protestas.



Última hora: resolución de Corte de Constitucionalidad



- La Corte de Constitucionalidad de Guatemala emitió resoluciones que afectan a varios diputados. La resolución los deja como independientes en el Congreso.

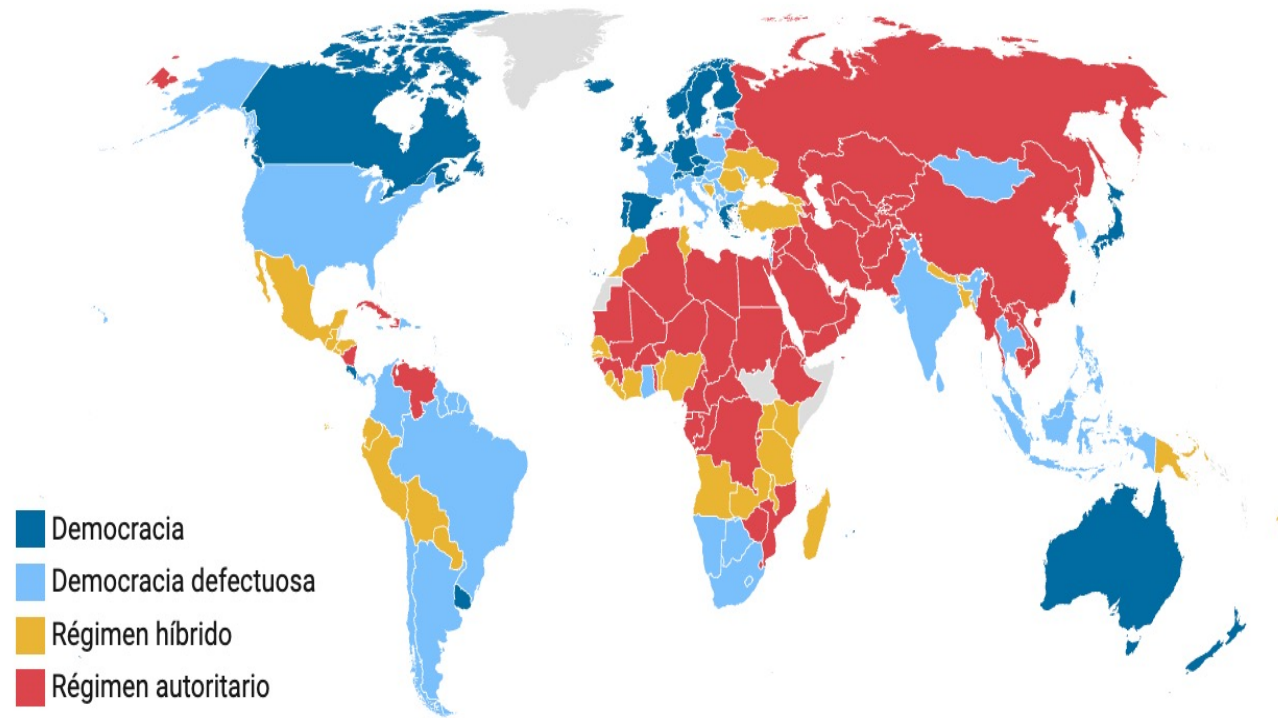
Los diputados afectados son:

- Orlando Blanco
 - José Chic
 - Jairo Flores
 - Evelyn Morataya
 - Gustavo Cruz
-
- Se anuló un amparo a favor de los integrantes de VOS y del partido VIVA.
-
- Evelyn Morataya deberá dejar la Comisión de Salud.



Índice sobre democracia - The Economist

Índice democrático 2024



Mapa: El Grand Continent • Fuente: The Economist Intelligence Unit

Fuente.

- Según el Democracy Index 2024 elaborado por The Economist, Guatemala se encuentra en la categoría de "regímenes híbridos". Esta categoría indica que, aunque existen procesos electorales y pluralismo político, hay deficiencias significativas en el funcionamiento del gobierno, participación política, cultura política y protección de las libertades civiles.
- Guatemala se clasificó con una puntuación de 4.55 sobre 10, quedando por debajo de El Salvador.
- Este índice evalúa 167 países basándose en cinco criterios: proceso electoral y pluralismo, funcionamiento del gobierno, participación política, cultura política y libertades civiles.

